



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA

Folio:

Clave de formato: TSSC-DGSPCL_SLT_1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Solicitud de Licencia Tipo A y/o B para prestar servicios de seguridad privada en la Ciudad de México

Ciudad de México, a

de

de

Dirección General de Seguridad Privada y
Colaboración Interinstitucional.

Licencia Tipo A

Licencia Tipo B

Revalidación

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional con domicilio en Calle Ermita No. 5, Tercer piso, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03020, es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados mediante el sistema de datos personales denominado "Prestadores de Servicios de Seguridad Privada", los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de llevar a cabo el alta, registro y actualización de las personas físicas prestadoras de servicios y realizadoras de actividades de seguridad privada, para en su caso otorgar el permiso correspondiente y dar certeza a las obligaciones en la materia. Transferencia y Remisiones de datos personales Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas permitidas y contempladas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, debidamente fundadas y motivadas. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento Usted podrá acudir directamente ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, ubicada en Calle Ermita No. 5 en la colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, por medio del sistema INFOMEX, www.infomexdf.org.mx o bien en el correo electrónico ofinpub00@ssp.df.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección electrónica antes señalada o comunicarse al teléfono 52425100 Ext. 7801. Usted podrá consultar el aviso de privacidad, así como las modificaciones al mismo, en la siguiente dirección <http://data.ssp.cdmx.gob.mx/documentos/transparencia/AvisosPrivacidad/AVISOS.xlsx>

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)

Apellido Paterno Apellido Materno

Identificación Oficial Número / Folio
(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Nacionalidad

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento Actividad autorizada a realizar

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle No. Exterior

Colonia

Alcaldía C.P.

Correo electrónico para recibir notificaciones

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)

Apellido Paterno Apellido Materno

REQUISITOS

Identificación oficial (Credencial para votar o Cédula Profesional Cartilla del Servicio Militar o Pasaporte).Original y copia.	Presentar cartilla liberada del Servicio Militar Nacional, tratándose de personas del sexo masculino.
Solicitar por escrito la licencia para la o las modalidades requeridas.	Formato de solicitud debidamente requisitado y firmado.
Ser mexicano.	CURP.
Comprobante de domicilio (boleta del servicio de agua, recibo del servicio de luz, estado de cuenta del servicio telefónico). Original y copia.	Acreditación de que ha recibido, por lo menos, enseñanza secundaria, debiendo acreditar documentalmente tal situación, mediante certificado correspondiente.
Licencia vigente, en su caso, para la portación de armas de fuego, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, así como de la inscripción correspondiente en el Registro Federal de Armas o protesto de no hacer uso de armas en el servicio de seguridad privada.	Constancias relativas a la capacitación básica, expedidas por instructores, instituciones, escuelas autorizadas y registradas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y la que la Secretaría imparta. Presentar constancia de Certificación expedida por la Secretaría o por la persona física o moral autorizada para el efecto.
<p>Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No ser miembro activo de los cuerpos de seguridad pública o de las fuerzas armadas. - No haber sido condenado por delito doloso con sanción privativa de libertad mayor de un año. - No ser adicto al consumo de alcohol, sustancias psicotrópicas y estupefacientes, ni otros productos que tengan efectos similares; - No haber sido destituido de los cuerpos de seguridad pública, ni de las fuerzas armadas, despedido de las empresas de seguridad privada o habersele revocado la licencia, por cualquiera de los siguientes motivos: <ol style="list-style-type: none"> a) Haber sido sancionado por delito doloso; b) Por poner en peligro a los particulares a causa de imprudencia, negligencia o abandono del servicio; c) Por incurrir en faltas de honestidad; d) Por asistir al servicio en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias psicotrópicas, enervantes o estupefacientes y otras que produzcan efectos similares o por consumirlas durante el servicio o en su centro de trabajo o por habersele comprobado ser adictos a tales sustancias; e) Por revelar asuntos secretos o reservados de los que tenga conocimiento por razón de su empleo; f) Por presentar documentación falsa o apócrifa; y g) Por obligar a sus subalternos a entregarle dinero u otras dádivas bajo cualquier concepto. 	

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, Artículos 1, 2, 3 fracción XVII, 12, 13, 14, 15, 19, 21, 22, 24, 28, 29, 30, 33, 34 y 35.	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México artículos 1, 4 y 5.
Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, artículo 40 fracciones I y III.	Reglamento de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, artículos 4, 5 fracción I, 6, 7, 11, 8, 20, 21, 23 y 24.
Aviso por el que se dan a conocer los Conceptos y Cuotas por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se generen mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos en la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, numerales 1.8.1.3, 1.8.1.4, 1.8.1.5 y 1.8.1.6.	

Estos campos deberán ser requisitados por la autoridad con los datos del trámite que corresponda.

Costo:	Artículos 245, inciso b) y 248 fracción IV del Código Fiscal de la Ciudad de México. Numerales 1.8.1.3, 1.8.1.4, 1.8.1.5, 1.8.1.6 del Aviso por el que se dan a conocer los conceptos y cuotas por concepto de aprovechamientos y productos que se generen mediante el mecanismo de aplicación automática de Recursos en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
Documento a obtener	Licencia
Vigencia del documento a obtener	1 año
Plazo de respuesta	10 días hábiles
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Procede Afirmativa Ficta

Observaciones

Los requisitos para obtención o revalidación de la Licencia tipo A y B, son los mismos, además las modalidades para las Licencias son:

a. Licencia tipo A;

I. Seguridad y protección de personal.

III. Custodia, traslado y vigilancia de bienes y valores.

b. Licencia tipo B;

II. Vigilancia y protección de bienes.

IV. Localización e información de personas y bienes.

Si reúnen los requisitos señalados en la ley, la Secretaría de Seguridad Pública expedirá dentro del plazo de 10 días hábiles el documento correspondiente, previo pago de derechos.

El Anexo ESCRITO SUSCRITO, es ejemplo del escrito Bajo Protesta de Decir Verdad y deberá anexarse a su solicitud.

El comprobante de domicilio dentro de la Ciudad de México, debe ser de donde se encuentra la base principal de operaciones y no exceder de 3 meses de antigüedad.

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE

Solicitud de Licencia Tipo A y/o B para prestar Servicios de Seguridad Privada en la Ciudad de México

, DE FECHA

DE

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área

Nombre

Cargo

Firma

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>